

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SUBRAMO a SUBRAMO:00301-00301

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0026

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de Impartición de Justicia y Solución de Controversias

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a generar certeza jurídica para la sociedad mediante la prestación del servicio de impartición de justicia y solución de controversias, así como a medios alternativos de solución de conflictos, con calidad y oportunidad.	Sobre el número total de resoluciones de segunda instancia, aquellas que no fueron impugnadas y las que habiendo sido impugnadas fueron confirmadas.	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	El ciudadano identifica plenamente a las autoridades judiciales y su función. El marco normativo del país es adecuado con forme a las necesidades sociales. Existe certidumbre sobre el estado de derecho por parte de la ciudadanía.
PROPOSITO	La ciudadanía recibe el servicio de impartición de justicia y solución de controversias, así como el servicio de mediación y conciliación, con calidad y oportunidad, bajo el principio de imparcialidad.	Del total de los casos resueltos, aquellos en los que se dictó sentencia	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	El justiciable somete ante los órganos del Poder Judicial los litigios o controversias que le afecten en su esfera jurídica. El país mantiene condiciones económicas y sociales estables para la sana convivencia. Existe colaboración entre los órganos de gobierno.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales de SEGUNDA INSTANCIA. 2. Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA TRADICIONAL. 3. Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA ORAL. 4.Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. 5. Ejecución y seguimiento de SANCIONES PENAL	1.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 2.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 3.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 4.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 5.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables.	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	1.Los justiciables impugnan ante los tribunales de segunda instancia las resoluciones que les generan algún agravio. Las personas observan las resoluciones dictadas por segunda instancia. Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 2.Los conflictos sociales (penal) y desacuerdos entre particulares (civil) presentan una demanda de servicio estable.Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 3.Los conflictos sociales (penal) y desacuerdos entre particulares (civil) presentan una demanda de servicio estable. Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 4.Los conflictos sociales
ACTIVIDADES	1. Resolución de controversias en segunda instancia (civil y penal) 1.2 Instrumentación de las sesiones del Pleno del STJ. Revisión y remisión de comunicados. Distribución de asuntos provenientes de todo el Estado. 2. Resolución de controversias en primera instancia (civil, mercantil, familiar y penal). 3. Atención de audiencias y resolución de controversias (oral mercantil), Atención de audiencias y resolución de controversias (oral penal). 4. Resolución de controversias (penal oral adolescentes). 5.Atención de audiencias y seguimiento a la ejecución de sanciones (penal).	1.De los expedientes recibidos por las Salas del Supremo Tribunal, aquellos que son radicados oportunamente. 2.De los expedientes recibidos por los Juzgados del Sistema Tradicional, aquellos que son radicados oportunamente. 3.De las causas ingresadas en los Juzgados de Justicia Orales, aquellos que son judicializadas oportunamente. 4.De las causas ingresadas en los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes, aquellas que son judicializadas oportunamente. 5.De la totalidad de procesos incidentales abiertos, aquellos que registran una conclusión.	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	1.El Sistema de Justicia de Segunda Instancia cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y capacitado para la atención de asuntos, así como la infraestructura física en condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos judiciales. 1.2.Las solicitudes de servicio o de asuntos para despacho mantiene el nivel histórico observado. 2.El Sistema de Justicia de Tradicional cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y capacitado para la atención de asuntos, así como la infraestructura física en condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos judiciales. 3.El Sistema de Justicia de Oral cuenta con el presupuesto